



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1242-2015-UNAM

Moquegua, 30 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 210-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 17.09.2015; Informe N° 011-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06.10.2015; Informe N° 1085-2015-OPD/UNAM, de fecha 13.10.2015; Proveído de Presidencia N° 6006, de fecha 13.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, el reconocimiento de las deudas se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, el cual dispone las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios, y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos;

Que, los Artículos 6° y 7° del referido Decreto Supremo, disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que, el organismo deudor, previos los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, mediante Informe N° 210-2015-CPIAM/UNAM/SED ILO, de fecha 17 de agosto del 2015, informa al Director General de Administración, en atención al expediente N° 6061 de fecha 22 de julio del 2015 solicitando información sobre el viaje de los estudiantes participantes al IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental CONEIA TRUJILLO 2014, en una cantidad de 08 estudiantes, los mismo que realizaron gastos de pasaje, hospedaje y alimentación, viaje llevado a cabo durante el 08 al 13 de octubre del 2014, en tal sentido hace solicitud de viabilidad para atender el pedido como reconocimiento de deuda;

Que, con Informe N° 1085-2015-OPD/UNAM, de fecha 13 de octubre del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la Certificación Presupuestal N° 1946, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 011-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 06 de octubre del 2015, por concepto reconocimiento de deuda por viaje de estudios a estudiantes de Ingeniería Ambiental, por asistencia al IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ing. Ambiental - Trujillo 2015, por el monto total de S/. 2,500.00 nuevos soles, afectado a la Meta 007;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor del de los Estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, por su participación en el IX Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Ambiental CONEIA TRUJILLO 2015, por la suma total de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 Nuevos Soles), conforme Certificación Presupuestal N° 1946 emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, la Dirección General de Administración, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMBITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
Abcg. Guillermo Santiago Kuong Cornejo
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION
Presidencia
VPAAC
VPA
IRICA
UNAM-Compras
UNAM-Operad
EPA
Anexo-11